

PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO GENERAL N° 25/17 DEL 05-09-17.-

PUNTO QUINTO: PROTOCOLOS DE ACTUACION JUDICIAL EN CAUSAS DE VIOLENCIA – LEYES 9198 y 10058.- **SE ACUERDA:** 1º) Aprobar el “Protocolo de Actuación Judicial en causas de Violencia – Leyes 9198 y 10058 (26.485)” y el “Protocolo de funcionamiento de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, Profesionales Jurisdiccionales y Forenses del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos” (y su Anexo), para la atención de las personas involucradas en situaciones de violencia; cuyos textos forman parte integral del presente Acuerdo. 2º) Aprobar el “Formulario/Planilla de Denuncia” sometido a consideración. 3º) Disponer la entrada en vigencia y aplicación de los Protocolos y las Planillas, con carácter obligatorio para todos los organismos judiciales con competencia en la materia, a partir del 02.10.17. 4º) Comunicar lo resuelto, a sus efectos, al Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos. 5º) Otorgar amplia difusión. 6º) Notificar y hacer saber.- **FDO. DRES.: MIZAWAK, SALDUNA, CARLOMAGNO, MEDINA DE RIZZO, CASTRILLON, SMALDONE y GIORGIO. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**

ELENA SALOMÓN
SECRETARIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Of. ac